

## REGLAMENTO GENERAL

1. El horario del parque es de martes a domingo de las 7:00 a las 18:00 horas, invitando a los visitantes a desocupar las instalaciones a las 17:45 horas, la administración podrá ampliar el horario de operación.
2. Ningún visitante podrá permanecer en las instalaciones del parque después de que este haya cerrado sus puertas al público.
3. El uso de los juegos y atracciones es responsabilidad de los usuarios. Los menores de edad siempre deberán de ser supervisados por un adulto responsable.
4. Si cualquier visitante se ve afectado por algún acto ilícito dentro del parque, deberá dar aviso de inmediato al personal de vigilancia más próximo o al encargado de seguridad.
5. El uso correcto de las instalaciones es única y exclusivamente responsabilidad de cada uno de los usuarios; por lo que la administración del Parque no se hace responsable de cualquier accidente o incidente provocado ante la negligencia, descuido, mal uso, o en su caso irresponsabilidad del visitante.

## LINEAMIENTOS PARA USUARIOS Y VISITANTES

### A. DESTRUCCIÓN O ABUSO DE LA PROPIEDAD O EQUIPO

**A.1.** Ninguna persona deberá realizar actividades que dañen, maltraten o mutilen las instalaciones o equipo del parque.

**A.2.** Queda estrictamente prohibido a los visitantes portar cualquier tipo de herramienta o equipo, salvo el personal autorizado por la administración.

### B. DESTRUCCIÓN O MALTRATO DE ARBOLES, PLANTAS, FLORES, ARBUSTOS, PASTO Y DEMÁS FLORA Y/O FAUNA

**B.1.** Ningún visitante deberá mutilar, dañar, cortar, sustraer, matar o remover árboles, plantas, flores, arbustos o demás flora y/o fauna, existente en el parque.

**B.2.** Los visitantes no podrán entrar en terrenos recién plantados o que se encuentren en mantenimiento, como lo señale la administración del Parque.

**B.3.** Queda prohibido traspasar áreas cercadas, delimitadas o restringidas.

**B.4.** No practicar actividades que dañen áreas verdes; incluyendo deportes de contacto o entrenamientos de cualquier tipo.

### C. MANEJO DE DESECHOS

**C.1.** Ninguna persona deberá dejar y/o tirar basura fuera de los lugares y depósitos designados para tales efectos.

**C.2.** Queda prohibido tirar, derramar o descargar cualquier tipo de líquido o sólido, en las áreas acuáticas del parque. De igual forma, no deberán introducir objetos, juguetes, vehículos motorizados o control remoto o cualquier otro tipo de vehículo acuático en las mismas.

### D. SUSTANCIAS CONTROLADAS

**D.1.** Se prohíbe portar, poseer, distribuir, vender, solicitar o consumir cualquier tipo de droga o sustancia prohibida, dentro de las instalaciones del parque.

**D.2.** Se prohíbe ingresar, poseer, distribuir, vender o consumir bebidas alcohólicas, salvo en las áreas operadas por la administración del Parque.

### E. CONTROL DE ANIMALES

**E.1.** No se podrá acceder o introducir animales al parque, salvo animales de servicio para personas con discapacidad.

### F. ORINAR Y DEFECAR EN EL PARQUE

**F.1.** Ningún visitante podrá orinar y/o defecar en áreas comunes del parque, únicamente en las áreas destinadas para estos fines.

### G. COMPORTAMIENTO INAPROPIADO

Además de las restricciones antes citadas, será una violación a este reglamento cuando el visitante tenga un comportamiento inapropiado dentro del parque, en alguno de los siguientes casos:

**G.1.** Escalar alguna pared, cerca, árbol, arbusto, escultura o cualquier otra vegetación e instalación que no esté diseñada para ese fin en específico.

**G.2.** Participe o promueva algún tipo de apuesta.

**G.3.** Participar en peleas o mostrar actitudes agresivas que atenten contra otros visitantes o personal del parque.

**G.4.** Participar en actividades que por su naturaleza puedan molestar o alarmar de forma grave a otros visitantes.

**G.5.** Participar en cualquier actividad inmoral que intencionalmente atente contra las buenas costumbres o cometa algún acto que pueda ser ofensivo para otro, como por ejemplo realizar actividades sin playera o camiseta.

**G.6.** Participar en cualquier tipo de actividad que ponga en riesgo su propia integridad, así como la de los demás visitantes del parque.

### H. LIMITACIÓN DE ÁREAS

**H.1.** Ningún visitante deberá limitar áreas para uso exclusivo, de forma que no permita a los demás visitantes hacer uso de las mismas, sin previa autorización de la administración del parque.

**H.2.** No se podrán impartir clases, cursos y/o pláticas deportivas o culturales sin la previa autorización de la administración del parque, para ello, deberán estar registrados en el padrón de instructores autorizados por el parque, y deberán portar su gafete oficial, emitido por el área de administración del parque.

**H.3.** Ningún visitante podrá colocar letreros, propaganda, o similar, así como el volanteo o distribución de propaganda, sin previa autorización de la administración del parque.

### I. CAMPAMENTOS

**I.1.** Queda prohibido acampar dentro del parque, o colocar cualquier casa de campaña o toldo, con excepción de los autorizados en el reglamento interno de montajes y eventos

### J. ACTIVIDADES COMERCIALES O ARTÍSTICAS

**J.1.** Queda estrictamente prohibida la entrada a vendedores, ambulantes, promoventes, repartidores de comida o medicamentos, cantantes, músicos, mimos, etc. Con el fin de llevar a cabo actividades de venta, repartición o representación de algunas actividades artísticas que no estén autorizadas por la administración del parque.

### K. CONTROL DE ACCESOS

**K.1.** Está prohibida la entrada a visitantes que se encuentren bajo la influencia de cualquier sustancia tóxica

**K.2.** Queda estrictamente prohibido ingresar a las instalaciones cualquier tipo de arma o explosivo.

**K.3.** Queda estrictamente prohibido ingresar a las instalaciones cualquier tipo de armas de fuego, objetos punzo cortantes, y/o cualquier otra arma.

### L. FOGATAS, ASADORES, FUEGO

**L.1.** No está permitido iniciar o mantener fogatas, el uso de hornillas, asadores, tanques de gas o equipo similar.

**L.2.** No está permitido fumar en las instalaciones; el parque es un espacio libre de humo de tabaco.

### USOS REGULADOS

#### M. BICICLETAS Y OTROS MEDIO DE TRANSPORTE RECREATIVOS

**M.1.** La entrada al parque con bicicletas, patines, patinetas o cualquier otro medio de transporte recreativo está permitido, sin embargo, su uso queda confinado a las áreas designadas y no deberán transitar sobre las áreas verdes. Queda prohibido el tráfico de vehículos motorizados fuera de las áreas de estacionamiento designadas para el parque.

#### N. CÁMARAS Y GRABACIONES

**N.1.** El uso de cámaras fotográficas y de video en el parque está permitido; siempre y cuando estén autorizadas por la administración del parque y el uso de las mismas, no tengan ningún fin de lucro, promoción, comercial o similar del material obtenido dentro de las instalaciones.

#### O. ESTACIONAMIENTOS

**O.1.** Se prohíbe que los vehículos permanezcan en el estacionamiento del parque fuera del horario de operación. Así como también, dejar estacionados los vehículos cuando el visitante no permanezca en el interior del parque.

**O.2.** Se prohíbe que los visitantes realicen acciones de reparación, mantenimiento o limpieza de sus vehículos, así como la impartición de clases de manejo en los estacionamientos del Parque.

**O.3.** El parque no se hace responsable por cualquier daño o pérdida parcial o total de los vehículos que ingresen a las instalaciones.

#### P. ACCESORIOS NO PERMITIDOS

**P.1.** Queda prohibido colocar mesas, sillas, hamacas, lonas, inflables o similar dentro del parque.

**P.2.** Queda prohibido el ingreso de envases o contenedores de vidrio, barro o cerámica; por seguridad de los usuarios.

**P.3.** Queda prohibido el uso de drones de cualquier tipo en las instalaciones del parque, sin previa autorización de la Administración; en caso de cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, su vuelo será únicamente en las áreas indicadas por la administración y sin que causen ningún daño a los usuarios o instalaciones del Parque.

## CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE.

1. La administración del parque no se hace responsable de cualquier robo parcial, total, extravío, pérdida de objetos de valor, bienes y/o dinero.
2. La administración del parque no se hace responsable de cualquier uso indebido, negligencia y/o descuido por parte del usuario dentro de las instalaciones, por lo que no será responsabilidad de la administración cualquier lesión derivada de lo anterior.
3. Cualquier persona que sea encontrada haciendo uso, venta, distribuya, consuma drogas, sustancias tóxicas, enervantes, y/o cualquier otra sustancia no permitida será puesta a disposición de las autoridades correspondientes.
4. Cualquier persona que sea encontrada con armas, explosivos, objetos punzo cortantes, será puesta a disposición de las autoridades correspondientes y/o en su caso se realizarán las sanciones correspondientes por parte de la administración del parque.
5. Cualquier persona que en general incumpla con lo establecido dentro del reglamento será sujeto a las sanciones correspondientes.

